



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, SEPTIEMBRE 09 DE 2016

TOMO VIII SESIÓN No. 70

SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

APERTURA DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura y acuerdo conducente del comunicado por el que se nombra al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia se da por enterada, para los efectos legales a que haya lugar.

2.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de decreto sobre integración de la Junta de Coordinación Política de la “LIX” Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

La Presidencia solicita a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, pasen al frente de esta mesa y acompañen a los diputados Anuar Roberto Azar Figueroa y Francisco Agundis Arias, para que rindan su protesta constitucional como integrantes de la Junta de Coordinación Política.

3.- Lectura y acuerdo conducente del Informe de actividades realizadas por la Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura del Estado de México, durante el Tercer Periodo de Receso.

La Presidencia acuerda que se tiene por enterada la “LIX” Legislatura del contenido del informe y

de la documentación recibida y tramitada durante el Receso.

4.- Lectura y acuerdo conducente del acuerdo sobre preclusión de iniciativas presentadas durante el Primer Año de Ejercicio Legislativo, así como, la presentación y tramitación legislativa de iniciativas en estudio y dictamen a cargo de las Comisiones Legislativas, presentado por la Junta de Coordinación Política.

La Presidencia señala que recibe el comunicado y se tiene por enterada la “LIX” Legislatura de su contenido y del comunicado, para los efectos.

5.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de decreto por el que se convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los Partidos Políticos con derecho a participar en la elección ordinaria, para elegir al Gobernador Constitucional del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, presentada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa del trámite, por mayoría de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

6.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 218 párrafo tercero del Código Penal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa del trámite, por mayoría de votos.

Para hablar sobre la iniciativa, el diputado Abel Valle Castillo propone una modificación a la iniciativa.

La Presidencia le informa al diputado Abel Valle Castillo que presente por escrito su propuesta. El diputado Abel Valle Castillo, retira su propuesta.

La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

7.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 124 de la Ley de Educación del Estado de México (en materia de educación con perspectiva de género), presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa del trámite, por mayoría de votos.

Para hablar sobre la iniciativa el diputado Abel Valle Castillo quien propone una modificación a la iniciativa.

Para formular una aclaración, hace uso de la palabra la diputada Bertha Padilla Chacón.

El diputado Abel Valle Castillo insiste en su propuesta y pide que se ponga a consideración de la Asamblea.

La Presidencia señala que el artículo no es el mismo al que usted se refiere.

La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

8.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de decreto mediante la cual se reforma el artículo 10, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, presentada por el

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa del trámite, por mayoría de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

9.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de decreto mediante la cual se adiciona el artículo 59 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de crear estímulos fiscales a las personas físicas y jurídico colectivas obligadas a declarar el impuesto por concepto de remuneraciones al trabajo personal, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa del trámite, por mayoría de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

10.- Lectura y acuerdo conducente de la propuesta de modificación de integración de las comisiones legislativas, en la forma siguiente:

Se integra la diputada Arely Hernández Martínez a las siguientes Comisiones y Comité:
De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como Miembro; Para la Atención de Grupos Vulnerables, como Miembro; Para la Igualdad de Género, como Secretaria; de Finanzas Públicas, como Prosecretaria y al Comité Editorial y de Biblioteca, como Prosecretaria.

Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por unanimidad de votos.

La propuesta y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

11.- Clausura de la sesión.

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**CELEBRADA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016.****PRESIDENCIA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS.****PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS.** Buenas tardes.

Diputadas y diputados que integran esta “LIX” Legislatura, les damos la más cordial bienvenida, agradecemos su presencia; también agradecemos la presencia de los medios de comunicación y del público que gentilmente nos acompaña.

Para dar inicio a la sesión y desarrollar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría verifique la existencia del quórum, abriendo el registro de asistencia hasta por cinco minutos; precisando que si antes del tiempo indicado se constituye el quórum se declarará la apertura de la sesión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Señora Presidenta, con su permiso, le quiero informar y darle la bienvenida a nuestro amigo Víctor Hugo Sondón Saavedra, Presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional del Estado de México, sea usted bienvenido.

Diputada Presidenta, del registro de la asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo que puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Se declara la existencia de quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con trece minutos del día viernes nueve de septiembre del año dos mil dieciseises.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Honorable asamblea, la propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Comunicado formulado con motivo de cambio de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto sobre integración de la Junta de Coordinación Política de la “LIX” Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.
4. Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente de la Honorable “LIX” Legislatura del Estado de México.
5. Lectura y acuerdo conducente del acuerdo sobre la reclusión de Iniciativas presentadas durante el Primer Año de Ejercicio Legislativo, así como la presentación y tramitación Legislativa de Iniciativas en estudio y dictamen a cargo de las Comisiones Legislativas, presentadas por la Junta de Coordinación Política.
6. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por la que se convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las selecciones ordinarias, para elegir al Gobernador Constitucional del Estado de México, para el período comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, presentada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política.
7. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 218, párrafo tercero del Código Penal del Estado de México, presentada por el Diputado José Antonio Lozano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
8. Lectura y Acuerdo conducente de la Iniciativa

con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 124 de la Ley de Educación del Estado de México, en materia de educación con perspectiva de género, presentada por la Diputada Bertha Padilla Chacón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 10 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, presentada por el Diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto, mediante la cual se adiciona el artículo 59 Bis, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de crear estímulos fiscales a las personas físicas y jurídico-colectivas, obligadas a declarar el impuesto por el concepto de remuneración al trabajo personal, presentada por la Diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Proyecto de Acuerdo por el que se propone modificación de integración de comisiones.

12. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan levantar la mano.

Gracias.

¿En contra?, ¿abstenciones?

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

Entregada la Gaceta Parlamentaria a las diputadas y los diputados y conteniendo el acta de la sesión anterior, esta Presidencia consulta si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

Presidenta Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores han sido entregadas a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por mayoría de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto formulada con motivo de la elección de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en la forma siguiente:

Presidente: Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez.
Vicepresidentes: Diputados Juan Manuel Zepeda Hernández y Sergio Mendiola Sánchez.

Secretario: Diputado Francisco Vázquez Rodríguez.

Vocales: Diputados David Cheja Alfaro, Mario Salcedo González, Francisco Agundis Arias, Carlos Sánchez Sánchez y Aquiles Cortés López.

Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita los diputados electos, pasen al frente de la mesa para que rindan su protesta constitucional.

El diputado Reynaldo Navarro de Alba solicita la dispensa de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser integrados en el Diario de Debates y la Gaceta Parlamentaria. Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

3.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México para instituir el reconocimiento denominado Orden

Mexiquense de la Medalla de Honor “José María Luis Mora”, presentada por integrantes de la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver lo procedente de inmediato.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- La diputada Nelyda Mociños Jiménez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Incorpora disposiciones que actualizan la Ley hacia la vanguardia tecnológica; permiten a los fedatarios públicos el mejor desempeño de su función y a las autoridades contar con elementos que favorecen el cumplimiento del objeto de la institución del notariado para un mejor servicio en la gestión de diversos actos y documentos) y de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (A fin de puntualizar los requisitos para acceder al cargo de Notario Público, así como especificar diversos procedimientos realizados por los Notarios).

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Nelyda Mociños Jiménez y Francisco Vázquez Rodríguez.

Suficientemente discutido el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

5.- La diputada Aidé Flores Delgado hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Ley de Fiscalización Superior del Estado de México en materia de disciplina financiera, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto referente a la reforma constitucional, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto referente a la reforma constitucional son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita

a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura; asimismo le solicita la haga llegar a los 125 Municipios de la Entidad para que rindan su voto.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto referente a la reforma de las leyes secundarias, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto referente a la reforma de las leyes secundarias son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

6.- El diputado Abel Domínguez Azuz hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Código Administrativo del Estado de México, Código Penal del Estado de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En materia de mejora regulatoria para favorecer inversión, empleos, crecimiento económico y eliminar obstáculos burocráticos y corrupción).

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por

1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

7.- El diputado Abel Valle Castillo hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria General de Gobierno del Estado de México para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, promueva que la entidad mexicana se sume al Macro Simulacro del sismo del día 19 de Septiembre del año en curso, mismo que es organizado por el Gobierno de la Ciudad de México y la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaria de Gobernación; y en el que participaran los Gobiernos de los Estados de Guerrero, Puebla, Oaxaca y Michoacán; lo anterior con el objeto de fortalecer la cultura de prevención de la Protección Civil y evaluar la reacción de la población mexicana ante un movimiento sísmico de gran magnitud, presentado por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

8.- La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado al Punto de Acuerdo por el cual se solicita a esta Honorable Legislatura la creación del Primer Parlamento de los Adultos Mayores del Estado de México, presentado por la Diputada Patricia Elisa Durán Reveles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión. La Secretaría señala que queda registrada la asistencia.

9.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas con once minutos del día de la fecha y cita para el día viernes cuatro del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Carolina Guevara Maupome

Beatriz Medina Rangel

Miguel Ángel Xolalpa Molina

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Solicito a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

¿En contra?, ¿abstenciones?

Gracias.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. El acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Con sujeción al punto número 2 del orden del día, la Presidencia se permite informar que se remitió escrito mediante el que se comunica cambio de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se le pide al diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina, pueda leer el referido comunicado, no sin antes por supuesto, reconocerle al diputado Sergio Mendiola por su labor realizada como Coordinador frente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, durante el primer año legislativo de esta “LIX” Legislatura. Su disposición dio elementos para el dialogo y el consenso, y por supuesto, siempre agradeciendo la labor que hacen los coordinadores parlamentarios en la Junta de Coordinación Política.

Muchas gracias diputado.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con todo gusto señora Presidenta.

Naucalpan de Juárez, a 9 de septiembre del 2016

**DIPUTADA LICENCIADA MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de las relaciones entre el Partido Acción Nacional y los funcionarios públicos de elección, postulados por el PAN, en mi carácter del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y en uso de mis facultades, he decidido nombrar al diputado

Anuar Roberto Azar Figueroa, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la “LIX” Legislatura Local, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 60 y 67 Bis-3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
LIC. VÍCTOR HUGO SONDÓN SAAVEDRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
(Rúbrica)**

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. La “LIX” Legislatura se da por enterada del comunicado conforme al que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 y 67 Bis-2 b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se nombra al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se tiene acreditado con ese carácter para los efectos correspondientes.

De conformidad con el punto número 3 del orden del día, la Presidencia se permite, que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 41 fracción III, 60 y 61 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y para concurrir a la debida integración de la Junta de Coordinación Política, fue elaborada una iniciativa de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

**SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. Gracias.
DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS
PRESIDENTA DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Con sustento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracciones I, II, V y X; 38 fracción II, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la aprobación de la Soberanía popular del Estado de México, iniciativa de decreto en relación con integración de la Junta de Coordinación Política de la “LIX” Legislatura, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Junta de Coordinación Política se encuentran representadas las distintas fuerzas políticas del Poder Legislativo, a través de sus coordinadores parlamentarios, cuya función principal es la de concentración política, como lo previene el artículo 60 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En este sentido, se ha recibido comunicado suscrito por el Presidente del comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, mediante el cual se comunica que de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de las relaciones entre el Partido Acción Nacional y los funcionarios públicos por el PAN, el Presidente del Comité en uso de sus facultades designa al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, como Coordinador de este grupo parlamentario de la “LIX” Legislatura Local, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 60 y 67 Bis-3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En este sentido, acreditado el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante la suscripción correspondiente, y favorecer la debida integración a la Junta de Coordinación Política por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de ley, organizados internamente por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, los demás integrantes fungen como Vocales, por lo que, mediante la presente iniciativa de decreto

se propone nombrar Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, cubriendo la sustitución correspondiente.

Por lo que hace a los demás integrantes de la Junta de Coordinación Política, continúan en el ejercicio de su cargo para el que fueron electos sin modificación alguna.

Por la naturaleza de la iniciativa de decreto y en atención a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pedimos a la Legislatura la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa para llevar a cabo de inmediato su estudio y resolver lo pertinente; y en su caso, proceder a la protesta constitucional.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ

SECRETARIO

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ

RODRÍGUEZ

VOCAL

DIP. JACOBO DAVID

CHEJA ALFARO

VOCAL

DIP. MARIO

SALCEDO

GONZÁLEZ

VOCAL

DIP. FRANCISCO

AGUNDIS ÁREAS

VOCAL

DIP. CARLOS

SÁNCHEZ

SÁNCHEZ

VOCAL
DIP. AQUILES
CORTES LÓPEZ.

**DECRETO NÚMERO
LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se reforman en su parte conducente los decretos número 1 y 121 aprobados por «LIX» Legislatura del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno el 5 de septiembre del 2015 y el 5 de septiembre del 2016 respectivamente, y se elige Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en sustitución del diputado Sergio Mendiola Sánchez. Respecto de los demás integrantes se preserva su cargo, en términos de los decretos que se reforman, para quedar como sigue:

Presidente: Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez
Vicepresidente: Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández
Vicepresidente: **Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa**
Secretario: Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez
Vocal: Dip. Jacobo David Cheja Alfaro
Vocal: Dip. Mario Salcedo González
Vocal: Dip. Francisco Agundis Arias
Vocal: Dip. Carlos Sánchez Sánchez
Vocal: Dip. Aquiles Cortes López

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se abrogan o derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Con fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 74 de Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura la petición de dispensa de trámite de la iniciativa y del proyecto de secreto, para proceder de inmediato a su análisis y resolución.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite del dictamen de la iniciativa y del proyecto de decreto, se manifiesten levantando la mano.

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

Dé a conocer la Secretaría los antecedentes de la iniciativa y del proyecto de decreto.

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. Honorable asamblea, la iniciativa de decreto fue presentada la Legislatura por integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y del proyecto de decreto y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Gracias.

Sustanciaremos la votación nominal en lo general, mediante el sistema electrónico, por lo que se consulta si es de aprobarse en lo general la iniciativa y el proyecto de decreto.

La Presidencia pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto; precisando que si algún integrante de esta Legislatura desea separar algún artículo para discusión se sirvan expresarlo.

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. Ábrase el Sistema Electrónico de Votación, hasta por un minuto.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. ¿Algún diputado o diputada falta por emitir su voto?

La iniciativa y proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Se tienen por aprobados en lo general la iniciativa y el proyecto de decreto, en virtud de que no hubo

solicitudes para su discusión en lo particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y provea su cumplimiento; por lo tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la “LIX” Legislatura del Estado de México integra la Junta de Coordinación Política y se elige al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política.

Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular de la iniciativa de decreto y se pide a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura; asimismo, se pide a la Secretaría formule las comunicaciones necesarias a los poderes públicos del Estado, Cámara del Congreso de la Unión, Legislaturas Locales y autoridades que correspondan.

Esta Presidencia comisiona a los integrantes de la Junta de Coordinación Política a que acompañen al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa al frente para que rinda protesta; asimismo, convocamos al diputado Francisco Agundis Arias para el mismo propósito.

VICEPRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Pido a mis compañeras y compañeros legisladores respetuosamente nos pongamos de pie.

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. Ciudadanos diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa y Francisco Agundis Arias, ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y la otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS. ¡Sí protesto!

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Si no lo hicieren así, que el Estado y la Nación se los demanden.

¡Felicidades!

Considerando el siguiente punto de la orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Ignacio Beltrán García, para la presentación del Informe de Actividades Desarrolladas por la Diputación Permanente durante el Tercer Período de Receso.

DIP. EDGAR IGNACIO BELTRÁN GARCÍA.
Gracias.

Muy buenas tardes.

Con su venia Presidenta Martha Angélica Bernardino Rojas, compañeros diputados, diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación.

Toluca de Lerdo, México, a
9 de septiembre de 2016.

**DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS
PRESIDENTA DE LA H. “LIX”
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

En términos del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente que fungió durante el Tercer Período de Receso, comprendido del 11 de agosto al 4 de septiembre del 2016, se permite dar cuenta del informe de las actividades realizadas y de las iniciativas y asuntos recibidos, conforme el tenor siguiente:

Por mandato constitucional corresponde a la Diputación Permanente garantizar la

representación y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México, cumpliendo, para ello, con las atribuciones que tiene conferidas y, en este sentido, resolviendo aquellos asuntos propios de su competencia y poniendo en conocimiento de la Legislatura en Pleno aquellos que se reservan a la Asamblea Legislativa.

Destacamos que durante el receso, las comisiones y los comités desplegaron una intensa actividad y realizaron **ocho** reuniones de trabajo y dictaminación que han servido para que la Legislatura en Pleno resuelva asuntos de interés social con la debida oportunidad.

En este período de receso que se informa, la Diputación Permanente celebró **tres** sesiones, en las que, recibió y turnó a comisiones legislativas **siete** iniciativas de decreto y **tres** puntos de acuerdo, resolviendo una solicitud de licencia de integrante de la “LIX” Legislatura.

Asimismo, fue atendida la representación legal de la Legislatura y se dio curso a la correspondencia recibida.

La Diputación Permanente atendió sus tareas en un marco de respeto y pluralidad democrática, en el que privó invariablemente el diálogo constructivo y la búsqueda de consensos en lo fundamental.

Las resoluciones emitidas por la Diputación Permanente, derivaron de trabajos serios y cuidadosos, en los que participaron libremente, de manera corresponsable y guiados por el interés superior del pueblo, las diputadas y los diputados de los distintos Grupos Parlamentarios representados en este órgano legislativo.

Como lo ha dispuesto en su actuar la Legislatura, la Diputación Permanente mantuvo una relación respetuosa y de colaboración institucional con los Poderes Públicos y los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad.

Las diputadas y los diputados: Tassio Benjamín Ramírez Hernández, Edgar Ignacio Beltrán

García, Jesús Sánchez Isidoro, Alejandro Olvera Entzana, Patricia Elisa Durán Reveles, Rubén Hernández Magaña, María Pérez López, Ma. de Lourdes Montiel Paredes, Jesús Antonio Becerril Gasca, Eduardo Zarzosa Sánchez, Abel Valle Castillo, J. Eleazar Centeno Ortiz, Sergio Mendiola Sánchez y Óscar Vergara Gómez, agradecemos, cumplidamente, la confianza de las diputadas y los diputados de la Legislatura, que nos permitieron desempeñar estos cargos en la Diputación Permanente, y dejamos constancia pública de que esta encomienda nos fortalece en nuestra vocación política y nos dio la oportunidad de seguir contribuyendo con los mexiquenses y los mexicanos, representando al Poder Legislativo del Estado de México, en el receso.

Estamos muy agradecidos con la “LIX” Legislatura y reiteramos a nuestras compañeras diputadas y a nuestros compañeros diputados, nuestra permanente disposición para continuar construyendo el bienestar de los habitantes del Estado de México.

La Diputación Permanente desarrollo sus trabajos, conforme la cronología y agenda siguientes:

Sesión de Instalación 11 de agosto de 2016

- Instalación formal e inicio de funciones.

Sesión 23 de agosto de 2016

- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Ley de Fiscalización Superior del Estado de México en materia de disciplina financiera, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman

y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Establece el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción).

- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Incorpora disposiciones que actualizan la Ley hacia la vanguardia tecnológica; permiten a los fedatarios públicos el mejor desempeño de su función y a las autoridades contar con elementos que favorecen el cumplimiento del objeto de la institución del notariado para un mejor servicio en la gestión de diversos actos y documentos).

- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Código Administrativo del Estado de México, Código Penal del Estado de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En materia de mejora regulatoria para favorecer inversión, empleos, crecimiento económico y eliminar obstáculos burocráticos y corrupción).

- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México, presentada por la Diputada Nelyda Mociños Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (A fin de puntualizar los requisitos para acceder al cargo de Notario Público, así como especificar diversos procedimientos realizados por los Notarios).

- Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, promueva que la entidad mexiquense se sume al Macro Simulacro del sismo del día 19 de Septiembre del año en curso, mismo que es organizado por el Gobierno de la Ciudad de México y la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación; y en el que participaran los Gobiernos de los Estados de Guerrero, Puebla, Oaxaca y Michoacán; lo anterior con el objeto de fortalecer la cultura de prevención de la Protección Civil y evaluar la reacción de la población mexiquense ante un movimiento sísmico de gran magnitud, presentado por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

- Aviso conducente sobre reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- Solicitud de Licencia Temporal que para separarse del cargo de Diputado formula integrante de la “LIX” Legislatura.

Sesión

01 de septiembre de 2016

- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad, para que sea donado a título gratuito a favor del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad y donarlo al Gobierno Federal para que sea destinado a la Secretaría de la Defensa Nacional para el establecimiento de un campo de operaciones y entrenamiento militar, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

- Punto de Acuerdo en relación con Parlamento Adulto Mayor, presentado por la Diputada Patricia Elisa Duran Reveles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Comisiones y Comités.

En este Tercer Período de Receso, las comisiones y comités, se reunieron para ejercer sus funciones de estudio y dictamen, como se indica a continuación:

No	COMISIÓN Y/O COMITÉS	MATERIA	FECHA
	Gobernación y Puntos Constitucionales.	Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México. Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México.	30-Ago-16
	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.	Iniciativa de decreto que adiciona y reforma diversos dispositivos legales de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	31-Ago-16

	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> <p>Planeación y Gasto Público.</p> <p>Finanzas Públicas.</p>	<p>Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.</p>	<p>01-Sep-16</p>
	<p>Protección Civil.</p>	<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, promueva que la entidad mexicana se sume al Macro Simulacro del sismo del día 19 de Septiembre del año en curso, mismo que es organizado por el Gobierno de la Ciudad de México y la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación; y en el que participaran los Gobiernos de los Estados de Guerrero, Puebla, Oaxaca y Michoacán; lo anterior con el objeto de fortalecer la cultura de prevención de la Protección Civil y evaluar la reacción de la población mexicana ante un movimiento sísmico de gran magnitud.</p>	<p>01-Sep-16</p>

	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> <p>Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.</p> <p>Procuración y Administración de Justicia.</p>	<p>Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Código Administrativo del Estado de México, Código Penal del Estado de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p>	<p>01-Sep-16</p>
	<p>Para la Atención de Grupos Vulnerables.</p>	<p>En relación con Parlamento Adulto Mayor.</p>	<p>02-Sep-16</p>
	<p>Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios.</p>	<p>Reunión informativa.</p>	<p>17-Ago-16</p>
	<p>Comunicación Social.</p>	<p>Reunión informativa.</p>	<p>05-Sep-16</p>

Defensa Jurídica.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente participó en el conocimiento y tramitación procesal de diversas materias, defendiendo los intereses jurídicos de la Representación Popular, en los términos siguientes:

- 14 Informes Previos
- 32 Informes Justificados correspondientes a diversos Juicios de Amparo.
- 01 Acción de Inconstitucionalidad.

Atención de la Documentación Oficial y Correspondencia.

En el período de receso fue atendida la comunicación del Poder Legislativo, principalmente, acuerdos, oficios, comunicados y documentos de instancias públicas y privadas, principalmente, de los Municipios y la Federación, y a la ciudadanía.

Fueron atendidos y tramitados 2, 755 comunicados diversos.

Sin otro particular, expresamos a nuestras compañeras diputadas y compañeros diputados nuestro respeto y elevada consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.

“LIX” LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

**DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ
HERNÁNDEZ**

VICEPRESIDENTE

**DIP. EDGAR
IGNACIO BELTRÁN
GARCÍA**

MIEMBRO

**DIP. ALEJANDRO
OLVERA ENTZANA**

MIEMBRO

**DIP. RUBÉN
HERNÁNDEZ
MAGAÑA**

MIEMBRO

**DIP. MA. DE
LOURDES MONTIEL
PAREDES**

SUPLENTE

**DIP. EDUARDO
ZARZOSA SÁNCHEZ**

SECRETARIO

**DIP. JESÚS
SÁNCHEZ ISIDORO**

MIEMBRO

**DIP. PATRICIA ELISA
DURÁN REVELES**

MIEMBRO

**DIP. MARÍA PÉREZ
LÓPEZ**

MIEMBRO

**DIP. JESÚS ANTONIO
BECERRIL GASCA**

SUPLENTE

**DIP. ABEL VALLE
CASTILLO**

**SUPLENTE
DIP. J. ELEAZAR
CENTENO ORTIZ**

**SUPLENTE
DIP. SERGIO
MENDIOLA
SÁNCHEZ**

SUPLENTE

DIP. ÓSCAR VERGARA GÓMEZ

**PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA
BERNARDINO ROJAS.** Gracias diputado.

Esta Presidencia en uso de las atribuciones dispuestas en el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México:

ACUERDA

PRIMERO. Se tiene por enterada a la “LIX” Legislatura, del contenido del informe rendido por la diputación permanente y de la documentación recibida y tramitada durante el receso.

SEGUNDO. La Secretaría registrará los decretos y la documentación presentada y tramitada por la diputación permanente.

TERCERO. La Secretaría registrará e integrará los expedientes de las iniciativas y los asuntos pendientes de tramitación.

CUARTO. Conforme las disposiciones jurídicas aplicables, en su oportunidad y con la intervención de la Junta de Coordinación Política, se acordará el trámite de las iniciativas de decreto, punto de acuerdo y asuntos recibidos y con apego en la agenda hará la programación de su presentación ante la “LIX” Legislatura cuando resulte procedente.

QUINTO. Se tienen por atendidas y cumplidas las funciones de la diputación permanente y lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Conforme al punto número 5 del orden del día, solicito a la diputada Carolina Guevara Maupome

dé lectura al comunicado que formula la Junta de Coordinación Política, sobre tramitación de iniciativas de esta “LIX” Legislatura.

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. Con gusto señora Presidenta,

**DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA BERNANDINO ROJAS
PRESIDENTA DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 84 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 74 bis del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, advirtiéndole que ha finalizado el primer año de ejercicio constitucional y que precluyen todos los asuntos pendientes del dictamen, pudiendo volverse a presentar, quienes integramos la Junta de Coordinación Política nos permitimos informar a la Legislatura del Pleno, que previa consulta en los autores 6 iniciativas de decreto se deben tener por precluidas, en tanto que todas las demás iniciativas de ley o decreto y acuerdos presentados durante el primer año del ejercicio constitucional se tendrán por presentados de nueva cuenta, quedando a disposición de la Legislatura para continuar con su trámite por las comisiones legislativas a las que les fue encomendado en su oportunidad su estudio y dictamen.

Las iniciativas que deben tenerse por precluidas para los efectos procedentes son las siguientes:

- 1.- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal. Incluye la restitución integral ante violaciones a derechos humanos.
2. Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México y del Código para la Biodiversidad del Estado de

México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal, a fin de hacer obligatoria la verificación vehicular en todo el territorio estatal.

3. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 218 párrafo tercero del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado José Antonio López Lozano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Propone que en los delitos de violencia familiar en contra de las mujeres se persigan de oficio.

4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 124 de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por la diputada Berta Padilla Chacón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en materia de educación con perspectiva de género. Se propone que en los planes y programas de estudios de la autoridad educativa estatal, se incluya la perspectiva de género y se proponga su inclusión a la autoridad educativa federal.

5. Iniciativa de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 10 de Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, presentada por el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Establece la obligación de ministerio público que tiene con la ciudadanía de recabar todas las denuncias que sean presentadas por la ciudadanía.

6. Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Para otorgar a personas físicas y jurídico-colectivas estímulos fiscales.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular le manifestamos nuestra elevada consideración.

**ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO**

PRESIDENTE

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ

RODRÍGUEZ

VOCAL

DIP. JACOBO DAVID

CHEJA ALFARO

VOCAL

DIP. FRANCISCO

AGUNDIS ARIAS

VOCAL

DIP. AQUILES

CORTEÉS LÓPEZ

VOCAL

DIP. MARIO SALCEDO

GONZÁLEZ

VOCAL

DIP. CARLOS

SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Es cuanto señora Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA
BERNARDINO ROJAS.** Gracias diputada.

Se recibe el comunicado y se tiene por enterada la “LIX” Legislatura de su contenido y del comunicado para los efectos procedentes, en uso de las atribuciones que le confiere a esta Presidencia el artículo 47 en sus fracciones VIII, XX y XXII de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con el comunicado y con lo dispuesto en los artículos 84 Bis de Ley Orgánica de este Poder Legislativo y 74 Bis del Reglamento del propio Poder Legislativo, considerando que ha finalizado el Primer Año de Ejercicio Constitucional y que precluyen todos los asuntos pendiente de dictamen, pudiendo volverse a presentar, se tienen por precluidas las 6 iniciativas de decreto mencionadas, y todas las demás iniciativas de ley o decreto y acuerdos presentados durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Se tienen por presentados de nueva cuenta, quedando a disposición de la Legislatura para continuar con su trámite por las comisiones legislativas a las que le fue encomendado en su oportunidad su estudio y dictamen.

Siguiendo con nuestra orden del día y para desarrollar el punto número 6 el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina, leerá la iniciativa de decreto por el que se convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional del Estado de México, para el período comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre del año 2023, presentada por integrantes de la Junta de Coordinación Política.

**SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL
XOLALPA MOLINA.** Con mucho gusto señora Presidenta.

Toluca de Lerdo, México, a 9 de septiembre del
2016.

**PRESIDENTA DE LA HONORABLE
“LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO. DE MÉXICO
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 29 fracción I, III y IV párrafos del Código Electoral del Estado de México, nos permitimos someter a consideración de la honorable “LIX” Legislatura, iniciativa de decreto por el que se convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los Partidos Políticos con derecho a participar en la Elección Ordinaria, para elegir al Gobernador Constitucional del Estado de México, para el período comprendido del 16 de septiembre del 2017 al 15 de septiembre del 2023, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una sociedad plural como la nuestra, la democracia se constituye en forma de vida y favorece las vías por las cuales los ciudadanos tienen una participación real y directa en la toma de decisiones y en la legitimación de los gobiernos, correspondiendo al proceso electoral, ser el camino apegado a derecho con tiempos definidos, que permiten a la ciudadanía reflexionar y expresar de manera libre su voluntad, para concretar sus decisiones políticas.

En este sentido, la «LIX» Legislatura tiene el deber constitucional y legal de expedir la convocatoria a la Elección Ordinaria de Gobernador Constitucional del Estado de México, para el período comprendido del 16 de septiembre del 2017 al 15 de septiembre del 2023.

Se trata de la atención de una tarea congruente con la vida democrática de los mexiquenses y con los actos político-electoral, que establecen en nuestras normas jurídicas para la renovación de los poderes públicos, a través del sufragio universal, libre, secreto y directo de la ciudadanía.

Así, el artículo 61 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece dentro de las facultades y obligaciones de la Legislatura, la de convocar a Elecciones Ordinarias de Gobernador, debiendo expedir la convocatoria por lo menos 100 días antes de la fecha de elección.

Por su parte, el artículo 29 fracción I párrafos primero, tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México, dispone que las elecciones ordinarias deberán celebrarse en primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir Gobernador, cada seis años, y que a cada elección precederá una convocatoria que deberá ser aprobada durante el Primer Período Ordinario de Sesiones de la Legislatura del año previo a la elección. Y que se publicará a más tardar el 20 de septiembre del mismo año; agregando que la convocatoria será publicada en el periódico oficial

“Gaceta del Gobierno” y difundida en los diarios de mayor circulación.

Por ello, quienes conformamos la Junta de Coordinación Política de la «LIX» Legislatura, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto, con el propósito de que la representación popular cumpla en tiempo y forma con sus deberes político-electorales y expida la convocatoria, llamando a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en la Elección Ordinaria para elegir Gobernador Constitucional de la Entidad, para el período del 16 de septiembre del 2017 al 15 de septiembre del 2023.

De acuerdo con el proyecto de decreto y con base en el artículo 29 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, la elección a que se convoca se llevará a cabo el 4 de junio del 2017 y el proceso electoral correspondiente, se desarrollará conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código Electoral del Estado de México y en las demás disposiciones normativas aplicables.

En consecuencia, nos permitimos anexar el Proyecto de Decreto para que si la Legislatura lo estima correcto y adecuado, tenga a bien aprobarlo. Sin otro particular, les expresamos nuestra más alta consideración.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE
LA H. “LIX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE
DIP. CRUZ JUEVENAL ROA SANCHEZ.
VICEPRESIDENTE DIP. JUAN MANUEL
ZEPEDA HERNÁNDEZ.
VICEPRESIDENTE DIPUTADO...

Está bien, firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en su totalidad.

El motivo es que todavía era coordinador, el anterior coordinador de Acción Nacional, ese es el motivo.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

SECRETARIA DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. En consecuencia, nos permitimos anexar el proyecto de decreto, para que si la Legislatura lo estima correcto y aprobado tenga a bien aprobarlo.

Sin otro particular, le expresamos nuestra más alta consideración.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA “LIX” LEGISLATURA

DECRETO NÚMERO
DE LA H. “LIX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. En cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y XXIX fracción I, tercero y cuarto párrafo del Código Electoral del Estado de México, la Honorable “LIX” Legislatura convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en la Elección Ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el período comprendido del 16 de septiembre del 2017 al 15 de septiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, la elección a que se convoca que se realizará del domingo 4 de junio del 2017, el proceso electoral correspondiente se desarrollará conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código

Electoral del Estado de México, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en las disposiciones normativas aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación.

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Tratándose de un mandato constitucional y con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta para dispensar su trámite de dictamen de esta iniciativa y realizar en este momento su análisis y resolverlo como lo considere procedente.

En este tenor, esta Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de

dictamen de esta iniciativa de decreto se sirvan manifestándolo levantando la mano.

Gracias.

¿En contra?, ¿abstenciones?

Gracias.

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. La dispensa del trámite de dictamen ha sido aprobados por unanimidad de votos. Por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Comunique la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. Honorable Legislatura, la iniciativa de decreto fue presentada por integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Realizaremos la votación nominal mediante el sistema electrónico, por lo que se pregunta si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto, la Presidencia solicita a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por un minuto; precisando que si algún integrante desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva indicarlo.

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. Ábrase el sistema electrónico hasta por un minuto.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. ¿Algún diputado, diputada falta por emitir su voto?

La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto, por lo que se comunica la Elección Ordinaria de Gobernador para el periodo 2017-2023, estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria en lo particular, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la legislatura.

Conforme a nuestro orden del día para desahogar el punto número 7, tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio López Lozano, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 218 párrafo tercero del Código Penal del Estado de México.

Sí diputada Perla.

DIP. PERLA GUADALUPE MONROY MIRANDA (Desde su curul). Por razones de economía procesar, me permito solicitar se someta a la aprobación de la Legislatura la dispensa de lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda; desacatando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Si me permite diputado pondría a consideración de esta asamblea la petición realizada por la diputada Perla, respecto a la dispensa de la lectura, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura sírvanse manifestarlo levantado su mano.

¿Quién esté a favor?, claro.

Gracias.

¿En contra?, ¿abstenciones?, gracias.

La propuesta ha sido aprobada.

Gracias diputada.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO.

Con la venia de la diputada Martha Angélica Bernardino, Presidenta de la Mesa Directiva; los compañeros diputados de la mesa directiva.

Buenas tarde compañeras y compañeros legisladores; medios de comunicación y público en general.

Toluca de Lerdo, México a 28 de julio de 2016

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LIX
LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MÉXICO
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como en estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, el que suscribe Diputado José Antonio López Lozano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la presente **iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 218 párrafo tercero del Código Penal del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los constantes cambios en la esfera social de nuestra entidad han hecho imperante la necesidad de adecuar el Código Penal de nuestro Estado, ya que dichos cambios nos hacen allegarnos a los grupos más vulnerables ofreciendo la protección de sus derechos con el respaldo de nuestra ley; ofrecerles la seguridad de que no se encuentran solas ante la tiranía de las autoridades, así realizar las demandas de este grupo vulnerable y darle seguimiento adecuado conforme a derecho, el asunto que nos ocupa son las mujeres del Estado de México. Nosotros como legisladores tenemos la obligación de salvaguardar los derechos primordiales de toda la ciudadanía.

Así las cosas La violencia intrafamiliar, es un flagelo que poco a poco está acabando con la célula de la sociedad que es la familia, afectando sobre manera el grupo vulnerable de las mujeres ya que estas al ser víctimas de violencia en cualquiera de sus expresiones como son físicas, psicológicas, sexuales y hasta patrimoniales dentro del núcleo familiar”.

En la actualidad muchas de las mujeres en el Estado de México se enfrentan a esta situación, incluso puede ser un factor determinante en lo que hoy llamamos feminicidios y el cual esta legislatura tiene la finalidad de erradicarlo. Gran parte de esta violencia, que incluye violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones, es aprobada socialmente. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDRH) 2011, los agresores, en la mayoría de los casos, se encuentran en el entorno y relaciones cercanas de las víctimas.

Los resultados de un estudio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestran que 41.7 por ciento de los mexicanos percibe a los hombres como los principales responsables.

Ahora bien en México se cuenta con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a nivel Federal, misma que se encuentra vigente desde diciembre del 2006, la cual obliga a la Ciudadanía y esta Legislatura a intervenir de forma directa para evitar la violencia contra las mujeres conforme a los principios de igualdad y no discriminación, aunado a que también se ha cambiado diversos preceptos para eliminar este tipo de discriminaciones.

Por otra parte, en muchos de los casos en que las mujeres son víctimas de violencia, éstas dejan de dar seguimiento a las investigaciones o bien no se presentan a continuar con los trámites necesarios para la consecuencia que sería la sanción al agresor, por esta situación, este Grupo Parlamentario considera viable crear una conducta agravante de la violencia para los casos en que se generen indicios que establezcan que el agresor amenace o realice advertencias de causar algún daño en contra de la víctima, el denunciante o cualquier tercero, y que esta amenaza o advertencia se derive de la noticia criminal que se haya hecho del conocimiento de la autoridad, incrementando la pena correspondiente hasta en una mitad adicional a la que corresponda por la violencia primaria que dio origen a la denuncia ante la autoridad ministerial.

Por tal motivo no podemos cerrar los ojos y pretender no saber qué es lo que está pasando con las mujeres en nuestra entidad, con esta falta de atención que las ha orillado a considerarlas grupo vulnerable y que representan la mayoría de la población mexicana, porque son ellas parte fundamental de la integración de las familias mexicanas, por lo consiguiente exhorto a esta legislatura a proteger y salvaguardar el bien jurídico tutelado que es la SEGURIDAD, E INTEGRIDAD FISICA, PSICOLOGICA, SOCIAL Y FAMILIAR.

Ante este importante hecho las diputadas y los diputados que conformamos la LIX legislatura del Estado de México, tenemos el inaplazable deber de adecuar la normatividad vigente en nuestro ámbito para estar acorde a la realidad, y así tener

elementos que nos permitan garantizar a nuestras conciudadanas la correcta aplicación de la ley.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática somete a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa, para que de estimarla pertinente sea aprobada en sus términos.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. José Antonio López Lozano

Dip. Víctor Manuel Bautista López

Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas

Dip. Juana Bonilla Jaime

Dip. Araceli Casasola Salazar

Dip. J. Eleazar Centeno Ortiz

Dip. Javier Salinas Narváez

Dip. Yomali Mondragón Arredondo

Dip. Bertha Padilla Chacón Hernández

Dip. Arturo Piña García

Dip. Jesús Sánchez Isidoro

Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández

DECRETO NÚMERO:

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNICO: Se reforma y adiciona el artículo 218 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, para quedar como sigue:

Artículo 218. ...

En caso de que existan datos que establezcan que se han cometido amenazas o advertencias de causar algún daño, en contra de la víctima, denunciante o terceros, derivado de la noticia criminal que se haya hecho del conocimiento de la autoridad, la pena se incrementará hasta en una mitad.

...

Este delito se perseguirá por querrela, salvo cuando los ofendidos sean menores de edad, incapaces, **mujeres** o adultos mayores; en cuyo caso, se perseguirá de oficio.

...
...
...
...

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Con sustento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia somete a la consideración de la Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa de decreto y llevar a cabo de inmediato su análisis y resolver lo pertinente.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa de trámite de dictamen de la iniciativa y consulta a los integrantes de la legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

En tanto, solicito a quienes estén por la probatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?, ¿abstenciones?

SECRETARIA DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPOME. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias, diputada.

Exponga la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPOME. Con gusto Presidenta.

La iniciativa de decreto fue presentada por el diputado José Antonio López Lozano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

La Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIA DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPOME. Ha sido registrado el diputado Abel Valle Castillo.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. En ese sentido, damos el uso de la palabra al diputado Abel Valle.

DIP. ABEL VALLE CASTILLO (Desde su curul). Gracias, señora Presidenta.

Miren, en nuestra opinión consideramos apropiada esta reforma para dar mayor certeza a la víctima de que se aplicaría la justicia, aunque en lo general, considero un tanto difícil poder acreditar esta situación de manera fehaciente.

La modificación al cuarto párrafo tiene como objeto establecer que este delito se perseguirá por querrela, salvo en ciertas circunstancias, lo que implica, lo que complica su entendimiento, por lo

que consideramos que para mayor protección del grupo familiar se determine en general que este delito sea perseguible de oficio para proteger en igualdad de circunstancias a todos los miembros del núcleo familiar; es decir, que no nada más sea por querrela, que sea por oficio, así estamos dando más certeza al núcleo familiar.

Es la propuesta que hago.

¿Se entendió?

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. ¿Terminó usted?

Si fuera tan amable diputado de pasarme por escrito su propuesta, porque en el sentido que está usted haciendo el planteamiento, tendríamos entonces que reservar alguno de los artículos para su modificación.

Pido a la Asamblea unos segundos en lo que checamos la propuesta.

Gracias.

Sí diputado Abel Valle.

DIP. ABEL VALLE CASTILLO (Desde su curul). Bueno, después de escuchar algunas opiniones, retiro en este momento mi propuesta, posteriormente la analizaremos mejor y la haré llegar, por ahora retiro la propuesta.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS. Muchas gracias diputado Abel.

Dado que no hay más oradores registrados.

Consulto a esta asamblea si se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, que se ha presentado, para ello les pediría sirvan manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

¿En contra?, ¿abstenciones?

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. La Legislatura considera suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Realizaremos la votación nominal mediante el sistema electrónico; por tanto, pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto. La Presidencia pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, hasta por un minuto; aclarando si algún integrante de esta Legislatura aún desea reservar, se sirva manifestarlo.

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. ¿Algún diputado o diputada falta por emitir su voto?, ¿diputada Perla Monroy a favor?, ¿Diputada Tanya a favor?.

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS. Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto; estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular se declara su aprobatoria en lo particular. Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Para desahogar el punto número 8 de nuestra orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Bertha Padilla Chacón, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto

por el que se adiciona el artículo 124 de la Ley de Educación de Estado de México, en materia de educación con perspectiva de género.

DIP. BERTHA PADILLA CHACÓN. Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, medios de comunicación.

Toluca, México a 4 de agosto de 2016.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA
DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL
ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las facultades que me confieren lo establecido por los artículos 51 fracción II, 56, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 68, 70 y 73 de su Reglamento, la suscrita Dip. Bertha Padilla Chacón, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración de la Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 124 de la Ley de Educación del Estado de México en materia de educación con perspectiva de género, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la educación es pilar fundamental en la vida de nuestra sociedad, la educación no debe entenderse únicamente como el aprendizaje de conocimiento para el desempeño de una profesión u oficio, sino que, desde nuestra perspectiva, debe coadyuvar en la formación de mejores seres humanos.

En este sentido, la perspectiva de género es el reconocimiento y distinguir la diferencia entre las características desde la perspectiva anatómica sexual y otra distinta, son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones de la sociedad que son formadas tomando como referencia a esa diferencia sexual.

Las sociedades, hasta el momento, han estructurado sus roles en torno a esa diferencia sexual, interpretándola como una diferencia sustantiva en el que se desarrollan los roles de las personas, bajo la lógica de que si las funciones biológicas distintas, las demás características como morales o psíquicas deben también serlo.

Sin embargo, está comprobado que el status de las mujeres es variable de cultura en cultura y en los diferentes tiempos, sin embargo, siempre existe una constante, que es la subordinación social y política de las mujeres hacia los hombres. Esta situación, en los sectores retrógrados de la sociedad, pretenden encontrar la justificación a través de la creencia de que esta relación subordinada es la naturaleza propia del ser humano y hasta difícil de evitar, argumentando la diferencia biológica entre los sexos, debido sobre todo, a la maternidad.

Proponemos que, en el diseño de nuestro sistema educativo, se prevea la inclusión de la perspectiva de género abarcando varios ámbitos, que debe ser desde el diseño de libros de texto, programas no sexistas y desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre maestros y maestras. En el ámbito educativo es necesario eliminar las representaciones, imágenes y discursos que reafirman los estereotipos de género.

Aún hoy los libros de texto generan los estereotipos de género, las reglas que se imponen en las escuelas como el hecho de que las mujeres deben llevar cabello largo y los hombres corto, sancionando cualquier situación contraria, sobre todo en los varones, reafirman la condición estereotipada de género, en los libros y material didáctico, las figuras femeninas aparecen realizando tareas domésticas tradicionales y las masculinas las

actividades productivas o intelectuales. Es común ver figuras de un niño y una niña, ambos jugando, él con un carrito, ella a la cocinita; en el caso de los jóvenes, se muestran a los hombres con libros, y la mujer cocinando, y en la representación adulta, el hombre se ilustra trabajando y la mujer cocinando y cuidando a los niños. Esos estereotipos son dañinos, etiquetan las actividades de hombres superiores y mujeres inferiores y es indispensable terminar desde la educación básica a efecto de evitar en el futuro cualquier forma de discriminación y más aún, violencia en contra de las mujeres.

En prácticamente todos los países las mujeres están en una posición de desventaja en el mercado de trabajo, en México y por consecuencia, en nuestro Estado, esto no es una excepción. Erróneamente se piensa que el problema puede ser resuelto si se ofrece oportunidad laboral a las mujeres con las mismas posibilidades que a los hombres, considerar que así se puede eliminar la discriminación sexista es desconocer el peso del género.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que la perspectiva de género en la administración de justicia obliga a leer e interpretar una norma tomando en cuenta los principios ideológicos que la sustentan, así como la forma en que afectan, de manera diferenciada, a quienes acuden a demandar justicia, pues sólo así se puede aspirar a una aplicación correcta de los principios de igualdad y equidad, ya que a partir de la explicación de las diferencias específicas entre hombres y mujeres, se reconoce la forma en que unos y otras se enfrentan a una problemática concreta, y los efectos diferenciados que producen las disposiciones legales y las prácticas institucionales.¹

Para cumplir con lo anterior, se requiere un enfoque que nos permita observar cada acto que realizamos desde la perspectiva de igualdad y no

¹ PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. SU SIGNIFICADO Y ALCANCES, Décima Época, Primera Sala, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 3, Febrero de 2014, Tomo I, Tesis: 1a. XXIII/2014 (10a.) Página: 677

de la discriminación, ello puede ser posible gracias al desarrollo de la perspectiva de género desde el ámbito escolar, para formar personas con esa perspectiva.

Los planes y programas escolares, deben constituirse como una medida de educación para crear educandos con perspectiva de género, ante la realidad que viven hoy las mujeres víctimas de violencia, este Grupo Parlamentario considera que este es el inicio para el cambio en los instrumentos jurídicos que requieren considerar estos cambios, a través de la educación debemos consolidar los avances e implementar mejoras para integrar el conocimiento a la perspectiva de género, de lo contrario, se corre el riesgo de seguir viviendo discriminación sexual y violencia de género.

Es en consideración de los aspectos antes mencionados, es necesario que esta soberanía conozca y, de ser el caso, apruebe en sus términos el proyecto de decreto que se adjunta.

A T E N T A M E N T E
“DEMOCRACIA YA. PATRIA PARA
TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. Bertha Padilla Chacón

Dip. Víctor Manuel Bautista López

Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas

Dip. Juana Bonilla Jaime

Dip. Araceli Casasola Salazar

Dip. J. Eleazar Centeno Ortiz

Dip. José Antonio López Lozano

Dip. Yomali Mondragón Arredondo

Dip. Arturo Piña García

Dip. Javier Salinas Narváez

Dip. Jesús Sánchez Isidoro

Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández

Proyecto de Decreto

Decreto No.

La H. LIX Legislatura del Estado Libre y
Soberano de México

Decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción V al artículo 124 y se adiciona la fracción VI del artículo 124 de la Ley de Educación del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 124.- ...

I. a IV. ...

V. Fomentar en el estudiante la capacidad de convivir sanamente, dotarles de educación con perspectiva de género, promoviendo la libertad, la igualdad y el respeto a la dignidad de las personas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- La Autoridad Educativa Estatal, en el ámbito de sus atribuciones propondrá a la Autoridad Educativa Federal, en los planes y programas de estudio de educación básica, se incluya la educación con perspectiva de género.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del dos mil dieciséis.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Con sustento en lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia somete a consideración de esta Legislatura la propuesta para dispersar el trámite de la iniciativa de decreto y desarrollar de

inmediato su análisis y resolver lo que se estime pertinente.

Esta Presidencia se permite abrir la discusión de la propuesta de dispensa de trámite de dictamen de la iniciativa y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Solicitamos a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

¿En contra?, ¿abstención?

SECRETARIO. DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Refiere a la Secretaría, los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO. DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por la diputada Bertha Padilla Chacón, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunta a los integrantes de esta Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. ¿Algún otro diputado aparte del diputado Abel Castillo?, nada más el diputado Abel Castillo señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado. Adelanté diputado Abel Castillo.

DIP. ABEL VALLE CASTILLO (Desde su curul). Yo nada más tengo una pregunta, para la compañera diputada.

Mencionó que a partir de un grado escolar, ¿de qué grado escolar está proponiendo usted que se lleve a cabo esto?

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Pediríamos que pudiera usted sustanciar el sentido de su participación, para evitar los diálogos entre diputados.

Entonces, escucharíamos atentamente ¿cuál es el sentido de su planteamiento diputado?

DIP. ABEL VALLE CASTILLO (Desde su curul). A ver, en nuestra opinión creemos que sí es necesario ir transformando los estereotipos que se han fijado en la sociedad, respecto a los roles de hombre y la mujer; pero cambiar estos estereotipos, se logra con educación en el seno familiar y también en el ambiente escolar. Por lo tanto, coincidimos con los expositores de la iniciativa, en que es necesario que en todos niveles de educación se modifiquen los planes y programas escolares. Deben constituirse como una medida de educación, para crear, educandos con perspectivas de géneros ante la realidad que viven hoy las mujeres víctimas de la violencia.

De lo anterior, considero que es insuficiente lograr el cometido antes mencionado, únicamente con la reforma a la fracción V del artículo 124 de la Ley del Estado de México, en virtud de que este artículo únicamente regula lo relacionado a la educación media superior; es decir, la preparatoria, más bien, es necesario reformar los artículos que engloban todos los niveles educativos, para que desde éstos se establezca el lineamiento de desarrollo de perspectiva de género, desde el ámbito escolar, para formar personas con esta perspectiva y no solamente un precepto que se refiere a un sólo

nivel escolar, dejando fuera de esta reforma y proyecto los niveles educativos no mencionados en el artículo a reformar.

Propuesta: modificar el artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de México, añadir en el párrafo segundo la frase “con perspectiva de género”, con esta reforma se incluyen todos los niveles de educación y no solamente la media superior como lo propone la propuesta.

Entonces, quedaría:

Artículo 11.- La educación que el Estado imparta será equitativa, por lo que, las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a generar condiciones que permitan el ejercicio pleno de este derecho, para lograr una efectiva igualdad en oportunidades de acceso, permanencia y conclusión de los diversos niveles que integran el sistema educativo.

Párrafo Dos.- La educación se ofrecerá en igualdad de condiciones y circunstancias a las mujeres y a los hombres con perspectiva de género, sin discriminación alguna de raza, edad, religión, estado civil, orientación sexual, ideología, grupo social, lengua, discapacidad, forma de vida y cualquiera otra forma de discriminación, Esa es la propuesta.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Ha solicitado el uso de la palabra la diputada Bertha Padilla, le damos el uso de la palabra.

Adelante diputada.

DIP. BERTHA PADILLA CHACON (Desde su curul). Sí. Muchas gracias.

Para contestar la pregunta del diputado Abel, que estamos proponiendo la reforma, únicamente donde tenemos competencia a nivel estatal, los programas son a nivel preparatoria y de las escuelas, obviamente, preparatorias, a nivel básico

las reformas son federales; por eso no podemos incluirnos o entrometernos en ese ámbito.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Atendiendo la amable aclaración de la diputada Bertha Padilla, luego entonces, no tendría a lugar la propuesta del diputado Abel Castillo, en el sentido de que no estamos hablando del mismo ordenamiento jurídico o a modificar.

Bien, gracias.

Consulta a la Legislatura.

¿Si diputado?

DIP. ABEL VALLE CASTILLO (Desde su curul). Disculpe mi ignorancia pero; más vale preguntar.

Diputada, en los niveles del Estado de México, el SEIEM también ahí tenemos inferencia ¿no?, por qué en el Sistema de Educación del Estado de México ¿no sólo son federales?

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Diputado, la diputada en la exposición de motivos hace alusión a la modificación de un artículo que no coincide con el artículo al que usted está haciendo referencia, en ese sentido, no sería el mismo ámbito de modificación de reforma a la ley del que estaríamos hablando; por lo tanto, no habría ha lugar a su propuesta; en este tenor, de manera posterior, si así usted lo considera conveniente se podrá hacer un planteamiento similar, apelando a los artículos que usted hace mención, para entonces ahora sí que éste se vea reflejado en el nivel de educación al que usted está haciendo referencia.

DIP. ABEL VALLE CASTILLO (Desde su curul). Mire, disculpe la insistencia, a lo mejor no tengo el conocimiento claro; pero, yo le pediría de favor, aquí hay varios diputados que son maestros, que nos dieran su punto de vista de la propuesta

que estoy haciendo, porque yo considero que sí tenemos facultades para incidir en las escuelas del Estado de México, el SEIEM es del Estado de México, no es federal o someterlo a consideración del Pleno, porque yo considero que si hay escuelas del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Sí diputado.

Solamente insistirle que el artículo que está proponiendo la diputada a modificación no es el mismo al que usted hace referencia; entonces, no le pudiéramos en ese sentido ahora sí integrar, le pediría atentamente que pudiera en su momento y si es así el caso, incluso, que pudiera usted presentar una propuesta de modificación al artículo al que usted hace referencia, incluso, en la siguiente sesión para que pudiera ir acompañado como complemento de la propuesta presentada por la diputada Padilla.

Insisto, no es el mismo artículo al que se está haciendo referencia, por lo cual, no lo pudiéramos, en este caso, complementar, y con todo respeto, no daríamos entonces en este caso, causa al planteamiento que usted tuvo a bien realizarnos.

Gracias.

En tanto nuevamente consulto a esta Asamblea si considera suficientemente discutido el punto. Quienes estén por ello, sírvanse levantar la mano.

Gracias.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Por unanimidad se considera suficientemente discutido el punto en cuestión.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

Llevaremos a cabo la votación nominal mediante el sistema electrónico, por lo que se pregunta que si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

Esta Presidencia pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto; precisando que si algún integrante de esta Legislatura desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva indicarlo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Diputada Patricia, diputado Aquiles ¿a favor?

Le informamos que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados a favor por 58 votos y 9 abstenciones.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto; estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria en lo particular. Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Atendiendo a nuestra orden del día, para desahogar el punto número 9, el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa de decreto mediante la cual se reforma el artículo 10 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado de México.

DIP. VÍCTOR HUGO GÁLVEZ ASTORGA. Integrantes de la Mesa Directiva, medios de comunicación, compañeras y compañeros Legisladores.

Toluca de Lerdo, México, 2 de Septiembre de 2016.

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MÉXICO
PRESENTES**

DIPUTADO VÍCTOR HUGO GÁLVEZ ASTORGA, en mí carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de México, en ejercicio de los derechos que me otorgan los artículos 51, fracción II, 55, 57, 61, fracciones I, XXXVI y XLIV, y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 38, fracción IV, 41, fracción II, 51, 55, fracción VII, 62, fracción XIII, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y, 68, 70, 72 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por este conducto, me permito presentar Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 10, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, reformas que se proponen en base a las consideraciones y argumentos que se detallan en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de México el 90.6% de los mexicanos se sienten inseguros, lo anterior de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Inseguridad 2015 (ENVIPE), en el estado de México la población siente desconfianza en la autoridad, presentar una denuncia al Ministerio Público es sinónimo de pérdida de tiempo, razón suficiente para no presentar su denuncia.

El presentar una denuncia y formalizarla se ha convertido, en uno de los tantos casos que ha orillado al ciudadano a ser víctima de la corrupción por parte de los servidores públicos de la Procuraduría de Justicia del Estado de México.

Por ello es pertinente señalar que el índice nacional de corrupción y buen gobierno señala, que realizar una denuncia, acusación o levantar un acta, son de los treinta y cinco trámites que más frecuencia presentan altos niveles de corrupción.

El significado más simple de la palabra “denuncia” se equipara al siguiente vocablo “avisar o dar noticia de algo”, en el caso que nos ocupa, ésta iniciativa ambiciona fomentar la cultura de la denuncia ciudadana, es decir que la ciudadanía avise o de noticia de cualquier hecho que considere ilegal y/o que pueda ser constitutivo de delito.

La ciudadanía cuando decide llevar a cabo el aviso o dar noticia de algún hecho que considera ilegal o constitutivo de delito, en la mayoría de los casos es ignorada por el personal de la Procuraduría de Justicia de nuestro Estado, el interponer una denuncia de hechos o incluso levantar un acta circunstanciada en nuestra Entidad resulta ser en la mayoría de los casos un trámite desesperante y molesto para el denunciante.

La cifra negra (subregistro de delitos) conocida como el nivel de delitos no denunciados, y que no derivaron en una carpeta de investigación, va a la alza en nuestro estado, no podemos afirmar que es una situación de percepción de una encuesta oficial publica, como lo han mencionado diversos personajes de nuestra actual administración, lo cierto es que la evaluación en materia de Procuración de Justicia, tiene como resultado una firme convicción por parte de la ciudadanía a no denunciar los delitos ocurridos en el estado de México.

El ciudadano común al acudir a presentar su denuncia, debería ser asistido por el ministerio público e inmediatamente recabarle su denuncia y/o querrela, en consecuencia el Ministerio Publico bajo su más estricta responsabilidad y en absoluto respeto a los Derechos Humanos, debería practicar u ordenar todos los actos de investigación necesarios para determinar la existencia del hecho delictivo motivo de la denuncia o querrela.

Artículos como el 235 del Código de Procedimientos Penales vigente en nuestra entidad, han sido interpretados en perjuicio de los Mexiquenses, toda vez que el citado artículo cita literalmente lo siguiente:

“... Cuando el ministerio público tome conocimiento de la existencia de un hecho que pueda considerarse delictuoso, promoverá la investigación y ejercicio de la acción penal, sin que pueda suspender, interrumpir o hacer cesar su curso, salvo en los casos previstos en este Código ...”

El citado párrafo y otros más, se han puesto como excusa por parte de los servidores públicos de la Procuraduría, para determinar el no recabar las denuncias inmediatamente, toda vez que por costumbre primero se entrevistan con los denunciantes y derivado de ésta entrevista, permiten o no, que les sea tomada la denuncia.

“... Cuando el ministerio público tome conocimiento de la existencia de un hecho que pueda considerarse delictuoso, promoverá la investigación...”, en una interpretación a contrario sensu, de la norma antes citada podemos afirmar lo siguiente:

“... Cuando el ministerio público tome conocimiento de la existencia de un hecho que no considere delictuoso, no promoverá la investigación...”

Se ha dejado al Ministerio Publico, la libre determinación el recabar o no, la denuncia de los ciudadanos del Estado, toda vez que no lo obliga de forma expresa a recabar la denuncia, si éste no considera que existen hechos que puedan considerarse como delictuosos.

Esta discrecionalidad se le ha otorgado al Ministerio Publico desde el año de 1917, teniendo como consecuencia que los servidores públicos aprovechen su cargo para beneficios personales, y no para la generalidad y el bien común de los mexiquenses.

Atento a lo anterior, se hace necesario adicionar diversas disposiciones con el objetivo de fomentar la cultura de la denuncia entre los mexiquenses y evitar la corrupción en nuestras agencias del Ministerio Público del Estado de México.

Finalmente, solicito respetuosamente a ésta Honorable Soberanía, considere la importancia de fomentar la cultura de la denuncia entre los mexiquenses y ayude a cambiar este paradigma que tenemos actualmente de la percepción de Justicia en nuestro Estado. Indudablemente el proyecto de decreto y sus consecuencias, tienen que ver con un impacto positivo y benéfico para el ciudadano, por lo que estaría solicitando la dispensa del trámite y se someta a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular y que se apruebe en sus términos.

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y
GENEROSA
DIP. VÍCTOR H. GÁLVEZ ASTORGA
DIPUTADO PRESENTANTE**

**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción II del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 10.- ...

I. ...

II. Atender al denunciante, por sí o por conducto del servidor público competente, en un plazo que no exceda de dos horas, contados a partir de que reciba el turno correspondiente; recabando la denuncia en términos de la legislación aplicable.

En los casos de denuncia de hechos no constitutivos de delito y en los supuestos que a continuación se indican, el Ministerio Público

debe abstenerse de dar inicio a la carpeta de investigación cuando:

a) Se trate de hechos respecto de los cuales el Código Nacional le permita abstenerse de investigar o la aplicación de algún criterio de oportunidad.

b) Los hechos puedan admitir algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal y los interesados acepten someterse a ese procedimiento.

c) En los supuestos que en su caso, determine el Procurador mediante disposiciones normativas, observando lo dispuesto en el Código Nacional.

De actualizarse alguno de los supuestos previstos en los incisos anteriores, el Ministerio Público deberá fundar y motivar esta decisión e iniciará la noticia criminal de los hechos vertidos por el denunciante, a efecto de ponderar el inicio de la investigación.

La noticia criminal que inicie el Ministerio Público deberá contener los datos personales del denunciante, la narración de los hechos, los motivos por los cuales se abstuvo de iniciar la investigación correspondiente o, en su caso, el medio alternativo de solución de conflictos adoptados: la abstención deberá ser autorizada por el superior jerárquico inmediato y en su caso, notificará al denunciante o querellante o a la víctima u ofendido para los efectos legales conducentes.

De no iniciar la investigación, los hechos denunciados se registrarán como noticias criminales.

III. a LIX. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese la presente reforma en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, implementará el sistema de turno de atención, en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el titular del ejecutivo dispondrá de los recursos necesarios para la implementación del sistema para recibir denuncias en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales.

ARTÍCULO CUARTO.- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá emitir las adecuaciones a su normatividad interna para garantizar su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al contenido del presente decreto.

Palacio del Poder Legislativo, Toluca de Lerdo, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputado.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 55 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, para realizar en este momento su análisis y resolverlo como corresponda.

En tanto se abre la discusión de la propuesta de dispensa de trámite de dictamen, pregunto a los integrantes de esta Legislatura si desean hacer uso de la palabra. Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

¿En contra?, ¿abstenciones?

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Diputada Presidenta, la dispensa del trámite de dictamen ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS. Dé a conocer la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Honorable Legislatura, la iniciativa de decreto fue presentada por el diputado Víctor Hugo Gálvez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de sus facultades contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Llevaremos a cabo la votación nominal mediante el sistema electrónico, por lo que se consulta si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y esta Presidencia pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto; comentando que si algún integrante de

esta legislatura desea separar algún artículo para su discusión nos lo haga saber.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. ¿Algún diputado falta por emitir su voto?

La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por 67 votos y una abstención.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Se da por aprobado en lo general la iniciativa de decreto.

Dado que no se separaron artículos para su discusión en lo particular se declara su aprobatoria en lo particular, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Para desahogar el punto número 10 de nuestra orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa de decreto mediante de la cual se adiciona el artículo 59 Bis de Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de crear estímulos fiscales a las personas físicas y jurídicas colectivas obligadas a declarar el impuesto por concepto de remuneraciones al trabajo personal.

DIP. FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Con su venia Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan.

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
Septiembre 02 de 2016.

C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUÁGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. PRESENTES

DIPUTADA MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ, en mí carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de México, en ejercicio de los derechos que me otorgan los artículos 51, fracción II, 55, 57, 61, fracciones I, XXXVI y XLIV, y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 38, fracción IV, 41, fracción II, 51, 55, fracción VII, 62, fracción XIII, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y, 68, 70, 72 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por este conducto, me permito presentar Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 59 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de crear estímulos fiscales a las personas físicas y jurídico colectivas obligadas a declarar el impuesto por concepto de remuneraciones al trabajo personal, reformas que se proponen en base a las consideraciones y argumentos que se detallan en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar, analizar y determinar las necesidades de un grupo o sector poblacional, cualquiera que sea, sin duda es complejo por la gran cantidad de factores a considerar. Esto se torna más complicado cuando el grupo para el que se quiere legislar es para quienes tendrán su primer empleo, porque debido a su propia naturaleza confluyen factores propios de etapas de vida influenciada tanto por factores externos como internos.

El estado de México, en 2010 tenía una población de 15,175,862 habitantes, pero en las proyecciones de población 2010-2030 realizadas por el Consejo

Nacional de Población, se estima que contara en 2030 con 20,167,433 habitantes, por lo que habrá que tener en cuenta que el rango de población en edad de trabajar (PET) es muy amplio. El Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en concordancia con nuestra Carta Magna, establecen las edades de ingreso y retiro de las actividades laborales, pero la dinámica de población económicamente activa, ha cambiado debido a la necesidad de que los integrantes de la familia inicien su etapa laboral cada vez más jóvenes, o bien, que la terminen con mayor edad. Considerando este aspecto, es porque esta diputación sostiene que es primordial crear normas que propicien o eleven interés de los empresarios para crear los primeros empleos.

En nuestra Entidad, debemos establecer políticas y programas de incorporación de ciudadanos a actividades productivas y coordinar los programas de empleo para grupos y, aunque el grupo que va de los 30 a los 64 años de edad representara el 44.3 por ciento de la fuerza laboral para el 2030, resulta importante que el inicio de la etapa laboral, sea con más oportunidades, con mejor calidad en los empleos, mejores salarios y más capacitación y certificación. Para lograrlo, el medio puede ser establecer políticas que lo permitan y apoyar a las empresas que implementen sistemas que otorguen oportunidades.

Es importante destacar que aunque el envejecimiento poblacional es una realidad en nuestra Entidad, factores que lo impactan de manera directa como son la reducción en los niveles de natalidad, el aumento en la esperanza de vida y la pérdida de preponderancia de los grupos jóvenes, son indicadores que debemos tener en cuenta a corto y mediano plazo, para que precisamente sea el sector de primer empleo el que realice actividades vitales en la sociedad. Tenemos que impulsar el acceso de un grupo significativo de adolescentes y jóvenes a las edades típicamente productivas.

Para que la propuesta cumpla con el objetivo de crear mayores oportunidades de acceder a la vida

laboral y obtener el tan ansiado primer empleo, creemos que un paso importante se daría diseñando incentivos fiscales para las empresas que los contraten, pero además vincular los ordenamientos aplicables, permitirá la permanencia de la norma y su aplicación sin tener que estar necesariamente esperanzados a las políticas del gobierno en turno.

La iniciativa comprende adicionar ordenamientos al Código Financiero del Estado de México y Municipios, considerando tres aspectos esenciales, que son:

- Establecer como derecho de los contribuyentes la condonación del pago de impuestos de tipo estatal. Habrá que considerar que los contribuyentes, tienen una serie de derechos para cumplir con sus obligaciones fiscales y obtener acuerdos conclusivos, que en el momento de que se le impongan sanciones, es cuando se hacen valer medios de defensa.

Pero en todos estos derechos del contribuyente, ninguno tiene que ver con incentivar el pago de impuestos, o que de alguna forma el Estado de México, le retribuya en cierta medida, la ayuda que brinda a la Entidad al cooperar en el cumplimiento de obligaciones propias del Gobierno Local.

- Esta propuesta estaría impactando favorablemente al trabajador egresado de su preparación y que acceda a su primer empleo, ya que contaría con un incentivo para su contratación, que sería que el contribuyente quedara exento del pago de este tipo de impuesto al 100%.

- Las personas físicas y jurídico colectivas obligadas a pagar el impuesto por concepto de remuneraciones al trabajo personal, tienen además la obligación de presentar dictamen de Contador Público certificado.

En Acción Nacional estamos conscientes de que las políticas y programas para incentivar el primer empleo, deben considerarlos como actores estratégicos, porque es evidente su importancia como fuerza social, económica, política y cultural.

No basta con analizar tendencias demográficas, económicas o sociales, hoy día debemos pensar en soluciones integrales con visiones de alcance, innovadoras y de impacto a corto plazo.

En razón de lo expuesto anteriormente y en mi carácter de Diputada Presentante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de México, por la importancia del tema y que hay sectores, como los jóvenes, que no pueden esperar para iniciar con su primer empleo, me permito solicitar su aprobación en sus términos de la presente propuesta de adición y que la misma sea aprobada en sus términos directamente por el Pleno Legislativo.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y
GENEROSA”
DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA
SÁNCHEZ
DIPUTADA PRESENTANTE**

DECRETO N°. ____

**LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el artículo 59 Bis al Código Financiero del Estado de México y Municipios, para quedar de la manera siguiente:

**TITULO TERCERO
DE LOS INGRESOS DEL ESTADO**

**CAPITULO PRIMERO
DE LOS IMPUESTOS**

**SECCION PRIMERA
DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES
POR
REMUNERACIONES AL TRABAJO
PERSONAL**

Artículo 59 Bis.- Los contribuyentes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que generen empleos nuevos en el Estado de México para trabajadores de 60 años de edad o mayores, para personas que hubieren concluido una carrera terminal, técnica, tecnológica o profesional, en los últimos tres años, así como las empresas que teniendo fuentes de empleo en cualquier entidad federativa distinta al Estado de México, las cambien a la entidad, gozarán de un subsidio del 100% en el pago de este impuesto, por los 36 meses posteriores a su generación o cambio.

Los contribuyentes que contraten personal que acceda por primera vez al mercado laboral, gozarán del subsidio señalado en el párrafo anterior, por los 24 meses posteriores a su contratación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO: Las presentes reformas deberán estar armonizadas en los reglamentos que correspondan, noventa días después de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

Lo tendrá por entendido el C. Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ de 2016.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura, la propuesta para dispensar el trámite de dictamen a la iniciativa de decreto para llevar a cabo de inmediato su análisis y resolver lo precedente.

Está a su consideración la discusión la propuesta de dispensa de trámite de dictamen y pregunto a los integrantes de esta Legislatura si alguno desea hacer uso de la palabra.

Solicitaría a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de trámite de dictamen de la iniciativa de decreto lo manifestaran levantando la mano.

Gracias.

¿En contra?, ¿Abstenciones?

Gracias.

SECRETARIA DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPOME. La dispensa de trámite de dictamen ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Comunique la Secretaria los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. Honorable asamblea, la iniciativa de decreto fue presentada por la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades contenidas en la Constitución Políticas del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Se abre la discusión en

lo general de la iniciativa de decreto y se pregunta a los integrantes de la Legislatura si alguno desea hacer uso de la palabra; por lo tanto, bueno, llevaremos a cabo la votación nominal mediante el sistema electrónico, por lo que se consulta que si es de aprobarse en los términos generales de la iniciativa y el decreto.

Le pediría a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto; solicitando si alguien tiene alguna reserva nos lo haga saber en su momento.

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. CAROLINA GUEVARA MAUPOME. ¿Algún diputado o diputada falta por emitir su voto?

La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por mayoría de votos, 66 votos a favor y una abstención.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias diputada.

Se tiene aprobada en lo general la iniciativa de decreto, dado que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria en lo particular, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de esta legislatura.

Para desahogar el siguiente punto de nuestra orden del día, le pedimos a la diputada Beatriz Medina Rangel, se sirva leer la propuesta y el proyecto de acuerdo que formula la Junta de Coordinación Política, sobre modificación a la integración de comisión.

El diputado Xolalpa, porque no ha leído mucho en esta sesión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Muchas gracias señora Presidenta.

LA H. “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción I, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se sustituyen integrantes de comisiones legislativas, Comité Permanente y se modifican, en su parte conducente, los Acuerdos expedidos por la “LIX” Legislatura, en sesiones celebradas el día diez de septiembre, ocho de octubre, veintidós de octubre y veintiséis de noviembre de 2015 y treinta y uno de mayo y veintiocho de julio de 2016, conforme el tenor siguiente:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
Cargo	Nombre	Grupo Parlamentario	
1	Presidente	María Pérez López	Nueva Alianza
2	Secretario	Ivette Topete García	PRI
3	Prosecretario	Bertha Padilla Chacón	PRD

4	Miembros	Laura Barrera Fortoul	PRI
5		Inocencio Chávez Reséndiz	PRI
6		Raymundo Edgar Martínez Carbajal	PRI
7		Marco Antonio Ramírez Ramírez	Morena
8		Arelí Hernández Martínez	PAN
9		Miguel Ángel Xolalpa Molina	Movimiento Ciudadano

COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES			
Cargo	Nombre	Grupo Parlamentario	
1	Presidente	Mario Salcedo González	Encuentro Social
2	Secretario	Carolina Berenice Guevara Maupome	PRI
3	Prosecretario	Jesús Sánchez Isidoro	PRD
4	Miembros	Marisol Díaz Pérez	PRI
5		Lizeth Marlene Sandoval Colindres	PRI
6		Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI
7		María Pérez López	Nueva Alianza
8		Arelí Hernández Martínez	PAN
9		Juana Bonilla Jaime	PRD

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Cargo	Nombre	Grupo Parlamentario	
1	Presidente	María Mercedes Colín Guadarrama	PRI
2	Secretario	Arelí Hernández Martínez	PAN
3	Prosecretario	Araceli Casasola Salazar	PRD

4	Miembros	Tanya Rellstab Carreto	PRI
5		Irazema González Martínez Oljivares	PRI
6		Josefina Aidé Flores Delgado	PRI
7		María Pérez López	Nueva Alianza
8		Beatriz Medina Rangel	Morena
9		Patricia Elisa Durán Reveles	Movimiento Ciudadano

COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS			
	Cargo	Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidente	Araceli Casasola Salazar	Parlamentario PRD
2	Secretario	Aguiles Cortés López	Nueva Alianza
3	Prosecretario	Arelí Hernández Martínez	PAN
4	Miembros	José Isidro Moreno Arcega	PRI
5		Marisol Díaz Pérez	PRI
6		Leticia Mejía García	PRI
7		Francisco Javier Fernández Clamont	PRI
8		Marco Antonio Ramírez	Morena
9		Carlos Sánchez Sánchez	PT

COMITÉ EDITORIAL Y DE BIBLIOTECA			
	Cargo	Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidente	Yomali Mondragón Arredondo	Parlamentario PRD
2	Secretario	Lizeth Marlene Sandoval Colindres	PRI
3	Prosecretario	Arelí Hernández Martínez	PAN
4	Miembros	Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca	PRI
5		Inocencio Chávez Reséndiz	PRI
6		Ivette Topete García	PRI
7		María Pérez López	Nueva Alianza
8		Oscar Vergara Gómez	PT
9		Beatriz Medina Rangel	Morena

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

SECRETARIOS

DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPOME

DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL **DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA**

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias, diputado.

Refiera la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. El punto de acuerdo fue formulado por la Junta de Coordinación Política, en cumplimiento en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Se abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a los integrantes de esta legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto a los integrantes de esta Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo, y pido a quienes estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano; adicionando que si alguien desea separar algún artículo en lo particular para su discusión, se sirva indicarlo.

Gracias.

¿En contra?, ¿en abstenciones?

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo. Dado que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Gracias.

Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Ha sido registrada la asistencia a la sesión.

PRESIDENTA DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS. Antes de clausurar esta sesión, me permito pedirle al diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga, que fue su cumpleaños el pasado 6 de septiembre, pues nos invite al pastel. ¡Muchas felicidades!

Ahora sí, habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión, siendo las catorce horas con seis minutos del día viernes nueve de septiembre del año en curso, y se cita a las diputadas y a los diputados a la sesión de la Legislatura, que tendrá verificación el próximo día miércoles catorce de septiembre a las doce horas.

Gracias.

SECRETARIA DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 065-A-LIX.

Muchas gracias.